



## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTO

### PRESENTANTE:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

*Si se pide la práctica de algún asiento u operación societaria en la hoja registral abierta a sujeto inscribible, se entenderá que éste es el solicitante de la inscripción y la factura se expedirá a nombre de éste, a no ser que el presentante haya indicado que el solicitante es otra persona o entidad, en cuyo caso la factura se emitirá a nombre de este último indicándose sus datos a continuación.*

### SOLICITANTE (Persona que solicita la operación registral distinta de su entidad inscrita):

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

### Si el solicitante es persona física indíquese:

¿Es empresario o profesional en el ejercicio de su actividad?

SI

NO

*Conforme al art.41 de la LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por remisión del art.322 de la Ley Hipotecaria, si acepta que las notificaciones y comunicaciones que deben realizarse por este Registro Mercantil se remitan por vía telemática, deberá indicar dirección electrónica y DNI de la persona física con certificado digital reconocido a la que se comunicará la notificación.*

DNI \_\_\_\_\_

Email (en mayúsculas y letra clara) \_\_\_\_\_

**En caso de no aceptar** la comunicación telemática indique los datos para la notificación por correo ordinario:

Nombre: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

En este caso, los costes de la notificación postal serán de cuenta del interesado.

### DOCUMENTO QUE SE PRESENTA:

TIPO: NOTARIAL JUDICIAL/ADMINISTRATIVO OTRO

NOTARIO, AUTORIDAD U ÓRGANO SOCIAL: \_\_\_\_\_

N.º PROTOCOLO, AUTO O EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Al documento presentado se le ha asignado en el libro de entrada el número:

ESPACIO DESTINADO PARA LA PEGATINA DE PRESENTACIÓN DEL REGISTRO

- El pagador de la factura, en los casos previstos en el artículo 99 de la Ley 35/2006 de 27 de noviembre del IRPF, está obligado a practicar la retención del IRPF y a ingresar su importe en el Tesoro.
- Están obligados a retener las personas jurídicas, las entidades (incluidas las entidades en régimen atribución de rentas), y las personas físicas que ejerzan actividades económicas y satisfagan la factura en el ejercicio de su actividad.
- Tiene también dichas obligaciones el pagador no residente (persona física, jurídica y demás entidades) que opere en territorio español mediante establecimiento permanente y aquél, sin establecimiento permanente, para quien la satisfacción de la factura constituya gasto deducible en el impuesto sobre la renta de no residentes.
- Los obligados a retener deben también cumplir las obligaciones formales que establece el artículo 108 del Reglamento del IRPF (RD 439/2007 de 4 de marzo), incluida la de expedir en su momento al emisor de la factura la certificación acreditativa de la retención.
- La decisión de no practicar la retención, ingresando su importe en el Tesoro Público y cumpliendo con todas las obligaciones formales derivadas de la misma, es imputable exclusivamente al pagador que esté obligado a hacerlo.

**Respecto al solicitante obligado a retener, declaro que éste practicará la retención en el momento del pago:**

SI

NO

Fecha y firma del presentante

Los datos de la web y los referentes a la Ley de Protección de Datos se indican al dorso

El presente modelo de solicitud también está disponible en la web [www.rmercantilmadrid.com](http://www.rmercantilmadrid.com), donde puede cumplimentarse para su impresión por duplicado y posterior entrega en el Registro. **En la misma web puede consultar el estado del documento.**

---

A los efectos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en la LOPDGDD, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)
- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.



## SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTO

### PRESENTANTE:

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

*Si se pide la práctica de algún asiento u operación societaria en la hoja registral abierta a sujeto inscribible, se entenderá que éste es el solicitante de la inscripción y la factura se expedirá a nombre de éste, a no ser que el presentante haya indicado que el solicitante es otra persona o entidad, en cuyo caso la factura se emitirá a nombre de este último indicándose sus datos a continuación.*

### SOLICITANTE (Persona que solicita la operación registral distinta de su entidad inscrita):

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_ Email: \_\_\_\_\_

### Si el solicitante es persona física indíquese:

¿Es empresario o profesional en el ejercicio de su actividad?

SI

NO

*Conforme al art.41 de la LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por remisión del art.322 de la Ley Hipotecaria, si acepta que las notificaciones y comunicaciones que deben realizarse por este Registro Mercantil se remitan por vía telemática, deberá indicar dirección electrónica y DNI de la persona física con certificado digital reconocido a la que se comunicará la notificación.*

DNI \_\_\_\_\_

Email (en mayúsculas y letra clara) \_\_\_\_\_

**En caso de no aceptar** la comunicación telemática indique los datos para la notificación por correo ordinario:

Nombre: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_

En este caso, los costes de la notificación postal serán de cuenta del interesado.

### DOCUMENTO QUE SE PRESENTA:

TIPO: NOTARIAL JUDICIAL/ADMINISTRATIVO OTRO

NOTARIO, AUTORIDAD U ÓRGANO SOCIAL: \_\_\_\_\_

N.º PROTOCOLO, AUTO O EXPEDIENTE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

Al documento presentado se le ha asignado en el libro de entrada el número:

ESPACIO DESTINADO PARA LA PEGATINA DE PRESENTACIÓN DEL REGISTRO

- El pagador de la factura, en los casos previstos en el artículo 99 de la Ley 35/2006 de 27 de noviembre del IRPF, está obligado a practicar la retención del IRPF y a ingresar su importe en el Tesoro.
- Están obligados a retener las personas jurídicas, las entidades (incluidas las entidades en régimen atribución de rentas), y las personas físicas que ejerzan actividades económicas y satisfagan la factura en el ejercicio de su actividad.
- Tiene también dichas obligaciones el pagador no residente (persona física, jurídica y demás entidades) que opere en territorio español mediante establecimiento permanente y aquél, sin establecimiento permanente, para quien la satisfacción de la factura constituya gasto deducible en el impuesto sobre la renta de no residentes.
- Los obligados a retener deben también cumplir las obligaciones formales que establece el artículo 108 del Reglamento del IRPF (RD 439/2007 de 4 de marzo), incluida la de expedir en su momento al emisor de la factura la certificación acreditativa de la retención.
- La decisión de no practicar la retención, ingresando su importe en el Tesoro Público y cumpliendo con todas las obligaciones formales derivadas de la misma, es imputable exclusivamente al pagador que esté obligado a hacerlo.

**Respecto al solicitante obligado a retener, declaro que éste practicará la retención en el momento del pago:**

SI

NO

Fecha y firma del presentante

Los datos de la web y los referentes a la Ley de Protección de Datos se indican al dorso

El presente modelo de solicitud también está disponible en la web [www.rmercantilmadrid.com](http://www.rmercantilmadrid.com), donde puede cumplimentarse para su impresión por duplicado y posterior entrega en el Registro. **En la misma web puede consultar el estado del documento.**

---

A los efectos de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD), queda informado:

- Los datos personales expresados en la presente solicitud y en los documentos presentados serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.
- La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral, así como para facturar los servicios solicitados.
- El período de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en dicha normativa registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación, los periodos de retención se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en la LOPDGDD, pudiendo ejercerlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección [dpo@corpme.es](mailto:dpo@corpme.es)
- La obtención y tratamiento de sus datos, en la forma indicada, es condición imprescindible para la prestación de los servicios.